

RADICADO: 2018-00181. C.E.C.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veinticinco de marzo del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el Doctor JOSE MANUEL CALDERON JAIMES, y de conformidad con el numeral 1 del artículo 597 del C.G.P, se procede al levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre el Establecimiento de Comercio BELIEVE SWIN Y SPORT WEAR, ubicado en la calle 17 No. 0E-48 Barrio Caobos de la Ciudad de Cúcuta, de propiedad de la señora YULIETH NATALY PITA PEDRAZA identificada con la C.C. No. 1.090.396.332.

Así mismo, las acciones de la Sociedad Inversiones Golf Tennis – Ingolftte S.A., Nit. 807.004.248-5 (cantidad 43 acciones), ubicado en la avenida Club Tennis de esta ciudad.

Líbrese la comunicación respectiva, dejando sin efecto los oficios 02962 y 02963 del 24 de octubre del 2018.

NOTIFIQUESE.



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios

Consejo Superior
de la Judicatura